

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00311-00 (Acción de Tutela)

Del memorial remitido por la entidad accionada (Núm. 026 a 032 del expediente digital), se tiene que acató el numeral primero del fallo proferido el 31 de marzo de 2023, donde se ordenó a AXA COLPATRIA, que "(...) dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación, envíe los soportes del dictamen de pérdida de capacidad laboral con ocasión al accidente de tránsito suscitado el 22 de enero de 2022, y oportunamente igualmente informe a esta unidad judicial el cumplimiento de la orden judicial. (...)”.

En punto, y una vez valorada la documental allegada al expediente, se evidencia que la entidad accionada mediante correo del 07 de diciembre de 2022 procedió a enviar la valoración del accionante con ocasión al accidente de tránsito suscitado el 22 de enero de 2022 con los documentos pertinentes al correo electrónico gygasesoresconsultoresabogados@gmail.com que corresponde al suministrado en el escrito tutelar.

VALORACIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. LESIONADO JHON JAIRO GARCIA SISSA

gestionsiniestros.sac@axacolpatria.co <gestionsiniestros.sac@axacolpatria.co>
Mie 7/12/2022 8:05 AM

Para: GYGASESORESCONSULTORESABOGADOS@GMAIL.COM
<gygasesoresconsultoresabogados@gmail.com>
CC: gestionsiniestros.sac@axacolpatria.co <gestionsiniestros.sac@axacolpatria.co>

2 archivos adjuntos (600 KB)

VALORACIÓN PRIMERA OPORTUNIDAD LESIONADO JHON JAIRO GARCIA SISSA CC 80.818.391.pdf; MANUAL RADICACIÓN RECLAMACIONES SOAT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A..pdf;

Buen día,
SEÑORES
JHON JAIRO GARCIA SISSA
DARWIN ERICK GONZALEZ HERRERA (apoderado)



CALCULO DE PCL - INFORME BASICO

RECLAMACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

Póliza	1306 - 4106559700 – 5
Ramo:	SOAT
Documento:	80818391
Placa:	VOP59E
Lesionado:	JHON JAIRO GARCIA SISSA
Fecha de Cálculo:	DICIEMBRE 7 DE 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Afectación laboral y ocupacional paciente **JHON JAIRO GARCIA SISSA** quien presentó el pasado **22/01/2022** accidente de tránsito ocasionando fractura de la epífisis superior de la tibia, con indicación de manejo quirúrgico.

CÁLCULO PCL

Al llevarse a cabo el cálculo de pérdida de capacidad laboral y ocupacional según el “DECRETO NÚMERO 1507 DE 2014 (agosto 12) por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional”, con base en el historial clínico aportado, se tiene:

En el título I “valoración de las deficiencias” se encuentra el capítulo 6 que valora las deficiencias por trastorno de piel, faneras y deficiencias de movilidad; secundario al procedimiento quirúrgico requerido a nivel de la pierna, se obtiene afectación del 13.00%, tomando como referencia la tabla 6.1 de dicho capítulo.

Bajo la anterior primicia, advierte el Despacho que AXA COLPATRIA (accionada), ha dado cumplimiento al mandado impartido en sede de tutela.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Tener por cumplida la orden dada en el numeral primero del fallo de tutela adiado 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Notificar está determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2653d446a5ec1fd897c76d656ffdfccdee0b6ec4012a1790261e641e998f1f2c**

Documento generado en 18/04/2023 06:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>